



Durante el acto conmemorativo del sexto aniversario del accidente de Spanair

Pastor subraya el compromiso del Ministerio de Fomento con las víctimas de accidentes aéreos

- **En mayo de este año se aprobó el protocolo de coordinación para la asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares, y en agosto de 2013 el Real Decreto de asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil**

Madrid, 20 de agosto de 2014 (Ministerio de Fomento).

La ministra de Fomento, Ana Pastor, ha subrayado hoy el compromiso de su Departamento con las víctimas de accidentes aéreos y sus familiares, durante el acto conmemorativo del sexto aniversario del accidente de Spanair.

En la presente legislatura se ha adoptado un importante marco jurídico en la asistencia a víctimas de accidentes aéreos. Así, el mes de agosto de 2013 se aprobó un Real Decreto para asistir a las víctimas de accidentes de aviación civil, y en mayo de este año se ha aprobado el protocolo de coordinación para la asistencia a las víctimas de accidentes de aviación civil y sus familiares.

El citado Real Decreto tiene por objeto fortalecer los mecanismos de asistencia a las víctimas y la coordinación de todos los agentes involucrados en estos siniestros.

Por su parte, el protocolo de coordinación define la organización y los procedimientos para facilitar la asistencia; estableciendo la coordinación entre los diferentes órganos de la Administración General del Estado, y entre éstos y las comunidades autónomas, los gestores aeroportuarios y las compañías aéreas.



Nota de prensa

Uno de los aspectos a destacar en este nuevo marco jurídico, según ha destacado la ministra, es la figura de la llamada "persona de contacto". Se trata de un enlace único, que debe disponer de toda la información y dar respuesta a las demandas de todos los afectados; será la cabeza visible de un equipo adecuado a la naturaleza y la magnitud del accidente.

Ambos instrumentos también establecen la necesidad disponer de un centro de atención a víctimas y familiares tras un accidente aéreo; un lugar donde las familias podrán ser atendidas adecuadamente y que contará con los recursos que demande cada situación.

Además se han establecido obligaciones muy precisas para las compañías aéreas y los gestores aeroportuarios. Por último, también se ha creado una Oficina de Asistencia a las Víctimas radicada en el Ministerio de Fomento.

PESO

La ministra de Fomento también se ha referido al programa estatal de seguridad operacional (PESO), cuyo marco general ha sido fijado mediante Real Decreto hace unos meses y que próximamente se presentará en el Congreso de los Diputados antes de su aprobación por el Consejo de Ministros.

Se trata de un programa guiado por tres principios. El primero de ellos, la concertación, ya que armoniza los sistemas de gestión de la seguridad de los diferentes agentes del sector.

El segundo de estos principios es el de la colaboración, porque cuenta con todos los profesionales y operadores para conocer e integrar en un solo sistema todos los sucesos y la información relevante en materia de seguridad.

A ellos se suma el de la prevención, porque el fin último del programa consiste en monitorizar y analizar toda esa información para adoptar medidas que permitan reforzar la seguridad aérea.

El PESO permitirá el establecimiento de un sistema general de captación, recopilación, procesamiento, intercambio y análisis de la



Nota de prensa

información o datos sobre seguridad operacional y su gestión integrada, así como la adopción y seguimiento de medidas de control o mitigación del riesgo.